

Expediente: **3073/21**

Carátula: **LAROZ VICTOR JAIME C/ LUCENA RIOS RAUL GUILLERMO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **13/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23290825784 - LAROZ, VICTOR JAIME-ACTOR

90000000000 - LUCENA RIOS, RAUL GUILLERMO-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 3073/21



H106028254016

JUICIO: LAROZ VICTOR JAIME c/ LUCENA RIOS RAUL GUILLERMO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 3073/21 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII

San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2024.- I) Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de AFIP, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- **II)** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor de la letrada IÑIGO VALERIA DEL CARMEN, por la suma de \$44000. A sus efectos, procédase a **transferir**, de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209546942566, el monto de \$ 40000 (en concepto de honorarios regulados) a la Cuenta N° 460000000947848 del Banco Macro, a favor de la letrada IÑIGO VALERIA DEL CARMEN, CUIT 23290825784, monotributista, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre.- **III)** Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- GRB.3073/21

Actuación firmada en fecha 12/12/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.